



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO DE COSTOS



Acta de Visita de Obra

En la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, siendo las **09:00** horas del día **16 de Octubre del 2015**, se reunieron en el Departamento de Costos de la Dirección General de Obras Públicas, sita en Av. Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima, los representantes de la Dirección General de Obras Públicas, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo la **Visita de Obra**, del concurso mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-N16-2015**, de la obra: **“9.-a).-Cancha de Fútbol Rápido, Polideportivo Universidad de Colima, Campus Manzanillo, San Pedrito, Manzanillo, Col., b).-Construcción de Cafeterías, Bachilleratos N° 8,9 y10 Universidad de Colima, Manzanillo, Col., c).-Construcción de Laboratorio y Sala de Maestros, Bachilleratos N° 27 de la Universidad de Colima, Manzanillo, d).- Construcción de Aula Didáctica, Prol. Ignacio Zaragoza, Bachilleratos N° 14 de la Universidad de Colima, Col. Noriega Pizano, Manzanillo. Col.”** de conformidad en el Artículo 31 fracción IX de la Ley Aplicable y en el Artículo 38 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los requisitos y condiciones contenidas en la convocatoria a esta Licitación.

ASUNTOS TRATADOS

1.- Personal técnico del Departamento de Costos de la Dirección General de Obras Publicas conjuntamente con personal técnico de las empresas asistentes, realizaron un recorrido al lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos motivos de esta licitación.

2.- Se cita a los licitantes interesados, a las **16:00** horas del día **16 de Octubre del 2015**, para llevar cabo la junta de aclaraciones en las oficinas Dirección General de Obras Públicas, sita en Av. Juárez No. 100, Colonia Centro, Manzanillo, Colima. Se les recuerda, que deberán presentartodas sus dudas o preguntas escritas el día de la junta de aclaraciones, de acuerdo al artículo 35 segundo y tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3.- Se les informa a las empresas presentes que para participar en la presente licitación se tendrán que apegar estrictamente a las **Circulares Aclaratorias, Especificaciones, Catálogo de conceptos, Planos y Croquis, Normas otorgado por esta Dependencia**. Así mismo se les informa a los participantes el plazo de ejecución será de **60 días naturales** a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

Al no haber otro asunto que tratar y estando de acuerdo todos los que en ella intervinieron, se da por concluida la visita de obra a las horas del día de su inicio, firmando al calce todos los presentes.

POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	
Nombre	Firma
Ing. Arq. Telésforo Mendoza del Castillo Director General de Obras Públicas	
Arq. Miguel Ángel Ochoa Cervantes Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos	
Ing. Luis Adrián Romero León Coordinador de Costos	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO DE COSTOS



Arq. Rogelio Ayala Spindola
Supervisor de Obra

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON A LA VISITA AL SITIO DE OBRA

Empresas licitante	Representante	Firma
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

Esta Hoja forma parte de la Visita de Obra del concurso mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-N16-2015, que efectúa el Departamento de Costos por conducto de la Dirección General de Obras Públicas para la contratación de los trabajos referente a la obra: "9.-a).-Cancha de Futbol Rápido, Polideportivo Universidad de Colima, Campus Manzanillo, San Pedrito, Manzanillo, Col., b).-Construcción de Cafeterías, Bachilleratos N° 8,9 y10 Universidad de Colima, Manzanillo, Col., c).-Construcción de Laboratorio y Sala de Maestros, Bachilleratos N° 27 de la Universidad de Colima, Manzanillo, d).-Construcción de Aula Didáctica, Profr. Ignacio Zaragoza, Bachilleratos N° 14 de la Universidad de Colima, Col. Noriega Pizano, Manzanillo. Col."



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 DEPARTAMENTO DE COSTOS



Lista de Asistencia

Obra:	9.-a).-Cancha de Fútbol Rápido, Polideportivo Universidad de Colima, Campus Manzanillo, San Pedrito, Manzanillo, Col., b).-Construcción de Cafeterías, Bachilleratos N° 8,9 y10 Universidad de Colima, Manzanillo, Col., c).-Construcción de Laboratorio y Sala de Maestros, Bachilleratos N° 27 de la Universidad de Colima, Manzanillo, d).-Construcción de Aula Didáctica, Profr. Ignacio Zaragoza, Bachilleratos N° 14 de la Universidad de Colima, Col. Noriega Pizano, Manzanillo. Col.,		
Licitación Pública Nacional	No. LO-806007999-N16-2015	Evento Visita de Obra	16 de Octubre del 2015 09:00 Horas

Empresas	Representante	Firma

[Firma]
 Ing. Arq. Telésforo Mendoza del Castillo
 Director General de Obras Públicas

[Firma]
 Arq. Miguel Ángel Ochoa Cervantes
 Jefe del Departamento de Costos

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."